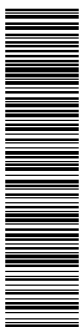


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773499; KSNY7-R9ULL-2R76I; 568BAFA633EF1C32797614E414AF1DD56248A8101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/41- CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE MALCOCINADO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/41	
OTROS DATOS Código para validación: 0EEL8-R8BJO-B00V4 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:50

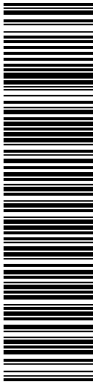


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16998082; 0EEL8-R8BJO-B00V4; F895EB18D6793316C4DC31078E4705CECB63F9C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

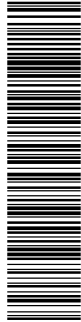
	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.7 Ayuntamiento de Malcocinado
--	-----------------------------	--

CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	
N.º Expediente de control (Asignado por la IG)	2020/6/AUDI-C
Expediente de gestión	2018/2/SYTPL-EC
Entidad beneficiaria	Ayuntamiento de Malcocinado
CIF	P0607700B
Domicilio	C/Real,17, Malcocinado C.P 06928 Badajoz
Tipo de ayuda controlada	Concurrencia competitiva
Bases por la que se concede	Decreto del Presidente de 12 de diciembre de 2018 (Anuncio 5402/2018 BOP nº 241 de 17 de diciembre) por el que se aprueban Bases reguladoras Plan Dinamiza 4, corregida mediante Decreto del 20 de diciembre de 2018 (Anuncio 5615/2018 en el B.O.P nº245, de 21 de diciembre.
Importe concedido	1.317,41 euros
Órgano gestor	Área de Fomento
Instrucción del expediente	Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos
Partida presupuestaria	334.94300.46204
Acuerdo y fecha de concesión	Decreto del Presidente de 8 de marzo de 2019 (Anuncio 7963/2019 BOP nº 46 de 8 de marzo) por el cual resuelve la convocatoria de concesión de las subvenciones presentadas al amparo del Plan Dinamiza 4.
Objeto	Fomento e impulso de la actividad económica, contribuyendo a soportar los gastos de los municipios en la prestación de servicios públicos básicos garantizando de esta forma la solidaridad y el reequilibrio intermunicipal y territorial de los pueblos de la Provincia
Plazo fin de justificación	6/3/2020
Persona de contacto Correo electrónico	D. Rafael Pardo Martín, Secretario de la Corporación. rafael.pardo@malcocinado.es

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14352_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14352, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:49:00
OTROS DATOS Código para validación: KSNY7-R9ULL-2R76I Página 2 de 8	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/41 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE MALCOCINADO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/41
OTROS DATOS Código para validación: 0EEL8-R8BJO-B00V4 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:50



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.7 Ayuntamiento de Malcocinado
--	-----------------------------	--

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE.....3

1. Ámbito competencial.....3

2. Objetivo y alcance.....3

II. RESULTADOS DEL TRABAJO.....4

1. Sobre tipo de ayuda y concesión.....4

2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa.....5

3. Sobre la justificación.....5

4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda.....6

5. Concurrencia de otras ayudas.....7

6. Otras comprobaciones.....7

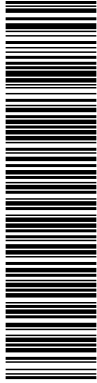
III. CONCLUSIONES GENERALES.....7

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773409; KSNY7-R9ULL-2R76I; 568BAFA633EF1C32797614E414AF1DD56248A8101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16998082; 0EEL8-R8BJO-B00V4; F895EB18D6793316C4DC31079E4705CECB63F9C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_14352_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14352, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:49:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: KSNY7-R9ULL-2R76I Página 3 de 8	FIRMAS	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773409; KSNY7-R9ULL-2R76I; 568FA633EF1C327614E414AF1DD56248A8101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/41- CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE MALCOCINADO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/41	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:50
OTROS DATOS Código para validación: 0EEL8-R8BJO-B00V4 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699082; 0EEL8-R8BJO-B00V4; F895EB18D6793316C4DC31078E4705CECB63F9C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.7 Ayuntamiento de Malcocinado
---	-----------------------------	---

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

1.Ámbito competencial

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local y desarrolla el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de esa norma, siguiendo lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Control Interno del sector público provincial de la Diputación de Badajoz, la Intervención General elaboró el Plan Anual de Control Financiero 2020, donde se recogen las actuaciones de control previstas en el período 2019-2020, las cuales fueron puestas en conocimiento del Pleno de la Diputación, en su reunión celebrada el 29 de enero de 2020.

En dicho Plan se incluyó la realización de actuaciones de control financiero sobre la aplicación y justificación por los beneficiarios de ayudas y subvenciones concedidas por la propia Diputación con cargo a sus presupuestos generales.

El control financiero de subvenciones viene definido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su realización son competencia de la Intervención General de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del citado RD 424/2017.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la citada Ley 38/2003, para la realización de este control financiero la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma Auren Auditores SP, S.L. con quien se firmó un contrato de servicios el 24 de agosto de 2020 (referencia expediente licitación 119/20-Lote 2).

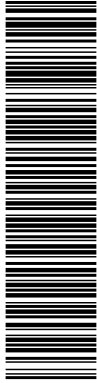
2.Objetivo y alcance

Este control financiero tiene como objetivo obtener evidencia suficiente respecto a la correcta aplicación, cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención, así como la adecuada justificación de esta por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control.

Durante la revisión se han aplicado procedimientos y técnicas de auditoría para el análisis de los siguientes extremos previstos en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

- a) La adecuada y correcta obtención de la subvención.
- b) El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios.
- d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por el beneficiario han sido financiadas con la subvención.
- e) La adecuada y correcta financiación de las actividades

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14352_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14352, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:49:00
OTROS DATOS Código para validación: KSNY7-R9ULL-2R76I Página 4 de 8	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773409; KSNY7-R9ULL-2R76I; 568BAFA633EF1C32797614E414AF1DD56248A8101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/41- CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE MALCOCINADO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/41
OTROS DATOS Código para validación: 0EEL8-R8BJO-B00V4 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50
ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699082; 0EEL8-R8BJO-B00V4; F995EB18D6793316C4DC31079E4705CECB63F9C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.7 Ayuntamiento de Malcocinado
---	-----------------------------	---

subvencionadas, y que el importe de la subvención no supere el coste de la actividad subvencionada.

- f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por el beneficiario y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Hay que mencionar las circunstancias excepcionales provocadas por la situación sanitaria actual que han incluido medidas restrictivas, sobre el desplazamiento de personas entre poblaciones y con motivo de reuniones, con el objetivo de lograr la contención en la propagación de las infecciones causadas por la pandemia Covid-19. Debido a ello, durante la ejecución del trabajo de control, no se han podido realizar visitas "in situ" a las instalaciones de la entidad beneficiaria, realizándose las verificaciones y pruebas previstas, mediante la revisión de documentación previamente solicitada mediante correos electrónicos y comunicaciones telefónicas.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

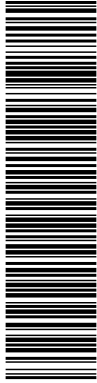
1. Sobre tipo de ayuda y concesión

La ayuda objeto de control es una subvención concedida mediante concurrencia competitiva en el marco de una convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 4, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto del Presidente de la Diputación de 12 de diciembre de 2018, publicado mediante anuncio 5402/2018 en el BOP nº241 de 17 de diciembre y rectificadas mediante Decreto del Presidente de 20 de diciembre de 2018 (publicado mediante Anuncio 5615/2018 en el B.O.P nº 245, de 21 de diciembre).

Asimismo, el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz para 2019, aprobado mediante Decreto del Presidente fechado el día 12 de diciembre de 2018 (Anuncio 5401/2018 BOP nº 239 de 13 de diciembre de 2018), en su cláusula cuarta incluye como objetivo "apoyar a los ayuntamientos como centros de actuación de la Diputación", "de forma que además de contar con iniciativas específicas se vean apoyados en la financiación de acciones, gastos corrientes y de inversión". Asimismo, en el Anexo del Plan Estratégico se prevé la concesión de ayudas para el Plan Dinamiza Servicios destinadas al "sostenimiento de los servicios públicos municipales para garantizar la prestación de estos".

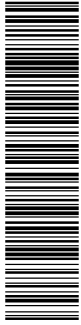
Mediante anuncio 5613/2018 en el B.O.P nº 245 de 21 de diciembre, se publicó un extracto de la convocatoria de subvenciones para la concesión de subvenciones encaminadas a financiar actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 4, estableciendo desde esa fecha un plazo de 8 días hábiles para la presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanaciones en su caso y evaluadas las mismas por la Comisión de valoración constituida al efecto, con fecha 8 de marzo de 2019 se publicó mediante Anuncio 793/2019 en el B.O.P nº

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_14352_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14352, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:49:00
OTROS DATOS Código para validación: KSNY7-R9ULL-2R76I Página 5 de 8	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773409; KSNY7-R9ULL-2R76I; 568BAFA633EF1C32797614E414AF1DD56248A8101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/41- CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE MALCOCINADO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/41
OTROS DATOS Código para validación: 0EEL8-R8BJO-B00V4 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699082; 0EEL8-R8BJO-B00V4; F895EB18D6793316C4DC31079E4705CECB63F9C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.7 Ayuntamiento de Malcocinado
--	-----------------------------	--

46, la Resolución del Presidente por la cual resuelve la convocatoria de concesión de las subvenciones presentadas al amparo del Plan Dinamiza 4.

Las Bases reguladoras determinaban que las ayudas estaban destinadas a municipios, entidades locales, o poblados de la provincia de Badajoz con población inferior a 20.000 habitantes, que asimismo hubieran cumplido con las obligaciones derivadas de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica. Asimismo, determinan que en el caso de los poblados que dependan de municipios de más de 20.000 habitantes, las ayudas irían destinadas obligatoriamente a inversiones en obras y equipamientos en el territorio del propio poblado.

Las Bases reguladoras mencionan que serán gastos subvencionables los que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y deben ser pagados antes del 31 de diciembre de 2019, pudiendo financiarse el 100% de la actividad. Asimismo, establecían la obligación para la entidad beneficiaria de cumplir las normas de publicidad e información del Plan Dinamiza 4 desde el inicio de las actuaciones hasta el final del periodo de elegibilidad.

2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa

Conforme estaba previsto en la Base reguladora nº 13 de la convocatoria, la entidad beneficiaria presentó ante el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio- Servicio de Planificación Presupuestaria, Control de Gasto y Patrimonio de la Diputación la documentación justificativa siguiente:

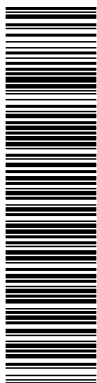
- Certificado del Secretario-Interventor/a referente a la imputación presupuestaria y pago de los gastos, así como del destino de estos, de acuerdo con el anexo 7 de las bases de convocatoria.
- Carta de pago del ingreso recibido.
- Fotografía del cartel informativo del servicio en función de la imagen corporativa Fotografía del cartel informativo del servicio en función de la imagen corporativa del Plan Dinamiza 2019 y según la cuantía y el tipo de actuación.

Dicha justificación fue comprobada y verificada por el órgano gestor y aprobada por el órgano competente mediante Decreto de fecha 27 de febrero de 2020.

3. Sobre la justificación

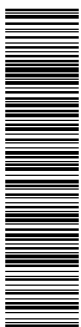
En el Anexo de la Resolución de concesión se menciona que la ayuda seleccionada para el control financiero era por un máximo de 1.317,41 euros con la finalidad de gastos en bienes corrientes y servicios.

La Base reguladora número 13 permite poder solicitar a la entidad beneficiaria, como consecuencia de las actuaciones de control financiero, la documentación justificativa que se estimara conveniente para acreditar la aplicación de la ayuda a los fines para la cual fue concedida, se solicitó al representante de la misma la aportación de los documentos que soportaran la realización de la actividad




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773409; KSNY7-R9ULL-2R76I; 568BAFA633EF1C32797614E414AF1DD56248A8101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/41- CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE MALCOCINADO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/41
OTROS DATOS Código para validación: 0EEL8-R8BJO-B00V4 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50
ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699802; 0EEL8-R8BJO-B00V4; F895EB18D6793316CADCC31078E4705CECB63F9C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.7 Ayuntamiento de Malcocinado
---	-----------------------------	---

subvencionada (facturas, recibos de nóminas, certificaciones, documentos justificativos de los pagos y documentos contables).

La documentación justificativa aportada por la entidad beneficiaria se resume en el siguiente cuadro:

Fecha	Documento que soporta el gasto	Tercero	NIF/CIF	Número factura	Concepto	Importe sin IVA	% IVA	IVA	Importe factura con IVA	% de imputación	Financiado con cargo a la Diputación	Soporte justificativo del pago	Fecha del pago según documento bancario
08/05/2019	Factura suministro	Aqualia	A26019992	06/033223	Suministro de agua entre el 1/4/2019 y el 1/5/2019	1.244,28	10%	124,43	1.368,71	100%	1.368,71	Cargo recibo sobre cuenta corriente	16/05/2019

Al objeto de validar las justificaciones aportadas hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- a) Verificación documental del 100% de los documentos justificativos aportados (factura suministro y justificante del pago).
- b) Verificación de que los gastos se han efectuado y pagado durante el periodo de subvencionabilidad especificado en la Resolución de concesión
- c) Que se aportaron documentos justificativos de los pagos realizados mediante su reflejo en extractos o documentos bancarios.
- d) Que los gastos justificados se refieren, o tienen relación con la actividad subvencionada.

No hay ningún aspecto destacar respecto a la revisión realizada.

4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda

En los registros contables de la Diputación quedó reflejada la ayuda concedida de la siguiente forma:

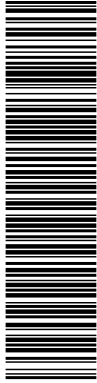
Tipo documento	Fecha	Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Número de operación	Importe Bruto
R	31/12/2019	334	94300	46204	22019004000	2201900037323	1.317,41

En la entidad beneficiaria se registró la ayuda cobrada de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	PGPP	Económica	Referencia	Número de operación	Importe Bruto
I	31/03/2019	7501	76100	12019000070	120190000118	26317,47 (*)

(*) El Ayuntamiento registra la subvención objeto de control junto con otra, recibida en la misma fecha y procedente de la misma Resolución, por importe de 25.000,00 euros destinada a financiar gastos corrientes de bienes y servicios, la cual ha sido objeto de control financiero con la referencia nº: 2020/6/AUDI-C.5 (Expte. 2018/2/SYTPL-EC).

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_14352_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14352, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:49:00
OTROS DATOS Código para validación: KSNY7-R9ULL-2R76I Página 7 de 8	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/41- CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE MALCOCINADO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/41
OTROS DATOS Código para validación: 0EEL8-R8BJO-B00V4 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:50



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.7 Ayuntamiento de Malcocinado
--	-----------------------------	--

5. Concurrencia de otras ayudas

Las Bases reguladoras de la subvención objeto de control determinan que las ayudas pueden ser compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniéndose en cuenta que el importe de esta en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

De las comprobaciones realizadas no se ha detectado ninguna circunstancia a reseñar sobre esta cuestión.

6. Otras comprobaciones

El Ayuntamiento ha facilitado documentación acreditativa sobre el cumplimiento que ha realizado de las normas de publicidad e información del Plan Dinamiza 4 en relación con esta ayuda durante el periodo de elegibilidad.

III. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con los objetivos y alcance descritos en el punto I de este informe, concluimos que ha existido **una correcta aplicación y un adecuado cumplimiento por la entidad beneficiaria de las obligaciones inherentes a la ayuda que le fue concedida, así como que se ha producido una adecuada justificación de esta**, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la Diputación, así como de las normas concretas y particulares exigidas en el documento de concesión de la subvención objeto de control, **no procediendo la apertura de expediente de reintegro**.

En Badajoz, a la fecha de la firma

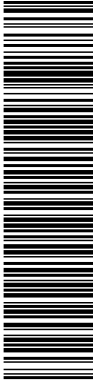
La Viceinterventora
Eva M.ª Aguilar Cortés

Firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773409; KSNY7-R9ULL-2R76I; 568BAFA633EF1C32797614E414AF1DD56248A8101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

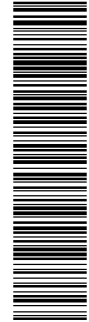
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699082; 0EEL8-R8BJO-B00V4; F895EB18D6793316C4DC31079E4705CECB63F9C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14352_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14352, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:49:00
OTROS DATOS Código para validación: KSNY7-R9ULL-2R76I Página 8 de 8	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773499; KSNY7-R9ULL-2R76I; 568BAFA633EF1C32797614E414AF1DD56248A8101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/41- CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE MALCOCINADO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/41
OTROS DATOS Código para validación: 0EEL8-R8BJO-B00V4 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699082; 0EEL8-R8BJO-B00V4; F895EB18D6793516CADCC31079E4705CECB63F9C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.7 Ayuntamiento de Malcocinado
---	-----------------------------	---

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización de sostenibilidad de la Administración Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- c) Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- d) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su modalidad de control financiero por procedimientos de auditoría.
- e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Título III, en cuanto le sea de aplicación al control financiero de las subvenciones concedidas por la Diputación de Badajoz.
- f) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Normas de Auditoría del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas en el BOE de 30 de septiembre de 1998, y son de aplicación directa al sector público local de acuerdo con el artículo 220 del TRLRHL.
- h) Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En particular, cabe destacar asimismo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) publicadas por la Organización Internacional de las EFS (INTOSAI).
- i) Instrucciones de la Oficina Nacional de Auditoría, en materia de auditoría.
- j) Resoluciones de la IGAE por la que se aprueban Instrucciones y Normas técnicas de auditoría.
- k) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- l) Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- m) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- n) Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el día 10 de mayo de 2018 y modificado mediante acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2018, publicándose el Texto Refundido del mismo, el día 24 de diciembre de 2018, en el BOP de la Provincia de Badajoz.
- o) Reglamento Provincial de facturas de la Diputación de Badajoz aprobado por sesión Plenaria de noviembre de 2014 y modificado en Sesión Plenaria de 22 de diciembre de 2017 (BOP 20 febrero 2018)